

“Ocultos a plena luz”: El activismo por la visibilización del abuso sexual en la infancia.

Rajzman, Eyal.

Cita:

Rajzman, Eyal (2024). *“Ocultos a plena luz”: El activismo por la visibilización del abuso sexual en la infancia. 6tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/6jornadasinfancia/8>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ez2b/7dP>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

“Ocultos a plena luz”: El activismo por la visibilización del abuso sexual en la infancia.

Presentación

La presente ponencia surge como resultado de la investigación realizada para la elaboración de mi tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas¹, en la que se abordó la lucha del colectivo de activistas que conforman La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia (La Red). Para dicha investigación se llevó a cabo un trabajo de campo etnográfico que incluyó distintos periodos de observación participante en actos públicos y reuniones de la organización y la realización de entrevistas a distintos participantes claves dentro de la organización a fin de comprender sus motivaciones y formas de ver el problema². Al mismo tiempo, se llevó a cabo el relevamiento y análisis de material documental, noticias periodísticas y fallos judiciales, que permitieron complejizar la visión de la problemática, los argumentos y la lucha llevada adelante por estos actores.

La Red se conforma por una multiplicidad de activistas con distintas historias personales relacionadas al abuso sexual en la infancia. Estas historias personales, que tienen diferentes características y distintos desenlaces judiciales, llevaron a los activistas a movilizarse y a demandar justicia por sus propios casos, buscando llamar la atención pública con el objetivo de conseguir justicia. Sin embargo, su activismo no se circunscribe a reclamos particulares, sino que el trabajo conjunto los llevó a la elaboración de demandas colectivas que superan dichas particularidades.

Esta ponencia aborda cómo el activismo de La Red traza una relación intrínseca entre las demandas de justicia particulares de los distintos sujetos que la componen y la lucha por la protección de los derechos de la infancia. Específicamente, propongo exponer cómo el contexto local les permitió a estos activistas denunciar los crímenes cometidos contra ellos, y organizarse para

¹Visibilizar lo invisibilizado. Activismo y demandas de justicia de familiares de víctimas y “sobrevivientes” de abuso sexual en la infancia. Tesis de licenciatura presentada en agosto de 2023 en la Universidad de Buenos Aires (UBA) bajo la dirección de Carla Villalta y co-dirección de Soledad Gesteira.

² La investigación contó con distintos periodos de trabajo de campo realizados entre los años 2014 y 2017.

intentar impulsar política y judicialmente el tratamiento de la problemática del abuso sexual en la infancia.

Introducción: El surgimiento de La Red, transformaciones en el contexto argentino.

En el año 2014 UNICEF publica un informe titulado “Ocultos a Plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños”, este reporte analiza las distintas formas de violencia hacia niños y niñas con el objetivo de “emplear los datos para dar mayor visibilidad a la violencia contra los niños y sus muchas ramificaciones, a fin de que se comprendan mejor la magnitud y la naturaleza de este fenómeno y se ofrezcan pistas y sugerencias para prevenirla”³. El informe señala que existen alrededor de 120 millones de niñas que han sufrido violencia sexual de algún tipo en todo el mundo, lo que la convierte en una problemática de magnitudes importantes, pero sobre la cual -según alerta- aún se desconocen sus dimensiones. Así, no solo en esta publicación se construye un dato cuantitativo que busca sensibilizar sobre la dimensión de la problemática, sino también plantea una clave de lectura para abordarla: se trata de algo que está escondido pero que se encuentra presente en todos lados.

En Argentina no existen estadísticas oficiales de la dimensión del problema del abuso sexual en la infancia y cómo afecta a nuestro país. No obstante, en las últimas décadas se han desarrollado algunas políticas públicas, como la creación de líneas telefónicas⁴ para denunciar este tipo de crímenes y algunos programas estatales para asistir a las víctimas⁵.

Si bien, las iniciativas internacionales tienen un papel importante para alertar e influir en la movilización de recursos entorno a la temática de la infancia, resulta importante prestarle atención a distintos eventos y movilizaciones que han tenido repercusión pública en nuestro país. Los cuales

³ Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños:

<https://www.unicef.org/ecuador/informes/ocultos-plena-luz>

⁴ Existen líneas telefónicas tanto del Gobierno Nacional (línea 137) como de los gobiernos provinciales a las cuales se puede llamar y denunciar este tipo de crímenes.

⁵ Recientemente se creó el programa PatrocinAr. El cual “crea un patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.” El programa creado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como objetivo garantizar un/a abogado/a gratuito a los niños, niñas o adolescentes que atravesasen situaciones de abuso sexual. Al mismo tiempo se busca garantizar a las víctimas el acompañamiento interdisciplinario, mediante psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales.

han llamado la atención acerca del abuso sexual en la infancia, y que han promovido el surgimiento de distintas organizaciones abocadas específicamente a este tema.

Un primer evento a señalar se trata de las condenas al Padre Grassi⁶, acusado y condenado en cuatro causas de abuso sexual y corrupción agravada de menores, impuestas a partir del 2009. La importancia de este hecho reside especialmente en la repercusión mediática que tuvo. Un segundo suceso importante de destacar ocurre en el 2011 al finalizar el juicio que llevaba adelante el diseñador de moda Roberto Piazza, quien fue víctima de abuso sexual durante su niñez, caso que también tuvo una gran repercusión mediática e inició acciones que llevaron a la sanción de la Ley 26.705⁷ la cual modificó los tiempos de prescripción de los casos de abuso.

Por último, es significativo señalar una cuestión que caracterizó al período en el que surge La Red entre los años 2013 y 2014, el cual estuvo marcado por un proceso de ampliación de derechos. Entre otros procesos que se dieron durante esa época, es importante destacar que a lo largo de esos años los reclamos de género, del movimiento LGBTQ+ y la lucha feminista comienzan a ocupar un lugar central en medios de comunicación y en la agenda pública, y se logra así la sanción de diversas leyes, tales como la ley de matrimonio igualitario y la ley de identidad de género.

Estas demandas públicas tienen un punto cumbre con el surgimiento de la marcha de “Ni Una Menos” en el año 2015 que, por su masividad y por la gran repercusión mediática que adquirió, logró poner en agenda ciertas problemáticas relacionadas a la desigualdad de género, la violencia y la sexualidad. Sin embargo, previamente el tema venía ocupando cada vez mayor centralidad. Años antes se había realizado la llamada “Marcha de las Putas”⁸,

⁶ Julio César Grassi es un sacerdote católico. Fue fundador y presidente de la fundación Felices los Niños una red de hogares para niños, creada y sostenida mediante subsidios del gobierno nacional, en la participaban más de seis mil chicos. Además, durante los años '90 Grassi participo en repetidas ocasiones de programas de televisión y produjo exitosos programas radiales.

⁷ Comúnmente llamada “Ley Piazza”. Esta hace foco en el tiempo de prescripción del crimen, y permite que el plazo para su prescripción comience a correr desde que la víctima alcanza la mayoría de edad, en vez desde el último crimen cometido.

⁸ La “Marcha de las Putas” comenzó originalmente en Canadá, con el nombre de “Slutwalk”, y luego replicada en Argentina.

una marcha considerablemente más pequeña pero con consignas similares a las que luego se levantarían en 2015, donde algunos de los miembros de La Red se encontrarían y compartirían sus historias por primera vez.

Resumiendo, el logro de Roberto Piazza y la imputación al sacerdote Grassi, demostraron que era posible llevar adelante exitosamente demandas de justicia. Estos hechos pueden ser entendidos como hitos que fueron cimentando parte de esa memoria colectiva que es recuperada por los actores al momento de construir su posición e intentar colocar el problema del ASI como problema público (Gayol y Kessler, 2018). Al mismo tiempo, el rol determinante que han tenido en este tema las consignas y argumentos elaborados por el movimiento feminista dieron un marco de interpretación y acción a los sujetos, a partir del cual fueron construyendo sus demandas de justicia y sus proyectos políticos. Es decir, estos distintos eventos que permitieron a los activistas realizar sus denuncias crearon un “marco social de escucha” (Álvarez, 2020). En otras palabras, dieron un contexto social y político en el que era posible testimoniar este tipo de crímenes y, fundamentalmente, ser escuchados en ámbitos públicos. La expansión y masificación del discurso feminista sirvió como un marco de interpretación que, a estos y estas activistas les permitió plantear que el abuso sexual en la infancia no se reduce ni es producto de patologías individuales que deben ser tratadas y curadas, sino que es un problema social, que debe ser tratado política y judicialmente. Es por esto que el activismo llevado adelante por La Red, se enfoca tanto en denunciar frente a la justicia casos particulares de abuso sexual en la infancia, como en intentar instalar la problemática en la agenda política.

La visibilización del abuso sexual en la infancia: el activismo de La Red.

Como mencionamos en la introducción, los distintos integrantes de la Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia son personas que han tenido experiencias con casos de abuso sexual, siendo ellos víctimas directas, madres, padres u otros familiares de víctimas. También la integran profesionales y especialistas que a lo largo de su carrera se encontraron con personas que padecieron estos crímenes y movilizadas por sus historias decidieron continuar un camino de militancia. Es a raíz de esas diversas experiencias que en 2013 algunos de ellos deciden crear La Red.

Como exprese anteriormente, poco antes de noviembre del 2013 algunas personas, que luego serían los fundadores de la organización, fueron coincidiendo en distintos eventos públicos, actos y marchas que impugnaban la violencia de género y problematizaban temas ligados a la sexualidad y al feminismo. En esos espacios compartidos se fueron conociendo y esas instancias les permitieron también compartir sus historias personales y advertir que tenían puntos en común en sus vidas: todos habían padecido abusos en su infancia y todos habían visto frustrado su acceso a la justicia. Así el 19 de noviembre del 2013, día internacional contra el abuso sexual en la infancia⁹, todas estas personas confluyen en la organización de un evento en el que buscaban visibilizar la problemática del abuso sexual en la infancia. Hasta ese momento no estaban organizados ni tenían un nombre y muchos habían llegado a conectarse a través de diferentes personas que conocían sus historias y su preocupación por la temática y los deseos de movilizarse. Será a partir de ese evento fundacional que distintas personas y organizaciones comienzan a trabajar colectivamente. Poco a poco La Red fue conformada por una multiplicidad de actores que van desde organizaciones no gubernamentales de diverso tipo y grado de formalidad (organizaciones que funcionan dentro de iglesias, compañías artísticas, grupos de ayuda de pares, algunas organizaciones con personería jurídica y otras sin) hasta profesionales e individuos que no participaban previamente de ningún espacio colectivo organización¹⁰. Dos objetivos principales concentraron su labor desde el comienzo: por un lado, la elaboración de un proyecto de ley y posteriormente el intento de llevarlo a debate público. Por el otro, continuar lo que habían empezado ese día: la visibilización de una problemática que ellos definían como “invisibilizada” a través de la realización de campañas de “visibilización”, según el término que ellos les atribuyen a sus actividades, con el objetivo de

⁹ El 19 de noviembre del 2000 surge el Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, este día fue creado por la Fundación Cumbre Mundial de Mujeres (WWSF) con una demostración pública frente a las Naciones Unidas y una reunión en la iglesia de la Fusturie en el centro de Ginebra. Ambos eventos fueron realizados para resaltar la necesidad de prevenir el abuso infantil, así como de proteger a niños y niñas víctimas de abusos.

¹⁰ Un gran número de organizaciones participan o participaron de La Red, entre ellas: La Metamorfosis de la Mariposa, Espíritu de Aventura, Asociación Pablo Besson, Red Viva, Olavarría Despierta, Hablando A.S.I., SOS Niños en Riesgo, Mamá En línea, Mundanas: agrupación de mujeres, La Red de Sobrevivientes de Abuso Eclesiástico, Resiliencia-Grupo auto convocado de sobrevivientes, Colectivo de visibilización del ASI Córdoba, La Marcha de las Putas.

mostrar la gravedad de la situación y la magnitud de la problemática. El estatuto que escribieron en 2015 plantea que las campañas se realizan:

“Con el fin de hacer visibles todas y cada una de las consecuencias a nivel social de las agresiones sexuales en general; y, en particular abrir una puerta para que lxs adultxs víctimas puedan asumir haber sufrido abuso sexual en su infancia y/o adolescencia y reconocer las patologías consecuentes del hecho y subsanarlas a fin de convertirse en adultxs sobrevivientes y repuestos de todo el trauma” (Estatuto de la red, Buenos Aires 22 de junio del 2015).

Siguiendo estos objetivos, La Red realiza distintas actividades y campañas en espacios públicos a fin de llamar la atención de la sociedad general, por eso suelen elegir lugares concurridos, como parques o puntos emblemáticos de la ciudad para realizar los eventos. Entre las actividades que desarrollan tiene centralidad la de los días 19 de noviembre de cada año, en la que, por su importancia, participan la mayoría de las organizaciones y personas que componen La Red. En estas actividades hay lecturas públicas de discursos y petitorios en los que se denuncia la inacción del Estado y las inequidades del sistema judicial, a su vez hay intervenciones artísticas y juegos, que tienen por objetivo exponer los padecimientos sufridos por las víctimas y transmitir a niños y niñas la importancia del cuidado del cuerpo.

A raíz de esto, podemos considerar a los miembros de La Red como actores que buscan problematizar el ASI en los términos que proponen Oszlak y O'Donnell (1995). Acorde a estos autores un tema problematizado es aquel que está instalado en la agenda como problema social, logrando que sea debatido políticamente y que se destinen recursos con el fin de solucionarlo. Los activistas de La Red argumentan que esto es algo que aún no ocurre en nuestro país con respecto al ASI. Señalan que no existen un gran número de recursos destinados a tratar de solucionar el problema, que no se dan debates políticos sobre esto y que, si bien aparecen una gran cantidad de noticias, tampoco existe en la sociedad una conciencia de su magnitud. Es por esto, que su principal objetivo es intentar transformar el abuso sexual en la infancia en una temática socialmente problematizada y que de esa forma devenga en un problema público, impulsando el tratamiento estatal, la puesta en práctica de políticas públicas y una conciencia de la magnitud del tema en la sociedad.

Demandar justicia: el activismo de La Red entre casos particulares y la ampliación de derechos.

Las características del activismo llevado adelante por La Red tienen similitudes con una serie de movilizaciones que tuvieron lugar en la historia reciente argentina y que por sus características en común han terminado por conformar lo que distintos autores llaman movimientos de demanda de justicia (Gingold, 1992; Pereyra, 2005; Pita, 2010; Zenobi, 2014). Estos movimientos tienen su origen en la última dictadura militar con el surgimiento de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y los familiares de desaparecidos, pero a lo largo del tiempo ha habido otros con características similares. Entre ellos podemos nombrar los casos de gatillo fácil, el atentado a la AMIA, el asesinato de Walter Bulacio y la Masacre de Cromañón como algunos casos emblemáticos que si bien son muy distintos entre sí originaron o bien potenciaron una serie de demandas y movilizaciones que apuntaron a interpelar al Estado para reclamar justicia.

Siguiendo los aportes de distintos autores que han abordado este tipo de movimientos en sus trabajos etnográficos planteo utilizar la categoría de “demandas de justicia” para entender una forma específica de activismo político que tiene como característica particular reunir diversas víctimas y familiares de víctimas de casos similares, que entienden los sucesos atravesados como crímenes que deben ser punidos bajo una misma serie de consignas y reclamos estructurados en clave de derechos. Estas demandas interpelan al Estado denunciando un funcionamiento sesgado de la justicia, y exigiendo la garantía de los derechos que han sido vulnerados o bien, un reconocimiento de la problemática que los afecta en términos de derechos. De esta manera, despliegan su activismo en dos ámbitos simultáneos e interrelacionados entre sí: por un lado, un escenario institucional, es decir el sistema judicial, donde se impulsan las distintas causas puntuales, siguiendo la lógica jurídica; por otro, un escenario público donde se llevan adelante acciones colectivas a fin de ejercer presión e influir en la opinión pública (Pita, 2004).

El colectivo reúne distintas historias personales, con casos y procesos que han tenido características diferentes. Como fue detallado anteriormente, La

Red se compone de una multiplicidad de actores. Hay víctimas directas, madres y otros familiares de víctimas, y especialistas de distintas orientaciones, hay casos intrafamiliares y otros cometidos por terceros. Al mismo tiempo hay juicios que lograron obtener condenas mientras que otros continúan en proceso y otros en los que los procesados resultaron sobreseídos. Esta pluralidad de actores y particularidades complejizan la forma en que se articulan las demandas del colectivo agrupando distintas organizaciones que trabajan de forma separada y con objetivos propios, en una misma mesa de trabajo. Por eso, actúa como una suerte de engranaje que articula historias personales en un espacio de trabajo conjunto con una serie de demandas comunes, las cuales implican desde sufrimientos padecidos individualmente, hasta problemas comunes encontrados durante las denuncias realizadas frente a la justicia. Entre estas demandas, ocupa un lugar central la impugnación del sistema judicial, donde ven un accionar arbitrario frente a los casos de ASI, perpetuando así la impunidad de estos crímenes.

“No es la justicia, es el poder judicial. Justicia es lo que nosotros buscamos” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019)

En esta frase, al diferenciar al sistema judicial de lo que significa para ella que haya justicia, Sandra condensa estas críticas exponiendo cómo el sistema que debería canalizar estos procesos para la obtención de justicia no garantiza su cumplimiento. Esta postura, compartida por el resto de los integrantes del movimiento, se desprende de sus propias experiencias en el sistema judicial. Las trayectorias de los miembros que componen la organización están marcadas por repetidos intentos de denunciar los crímenes padecidos, pero que al presentarlos en el sistema judicial no prosperaron o bien, se encontraron con trabas que impidieron su persecución y castigo, dejándolos impunes. Marina, una activista que fue víctima de abuso durante su infancia, expresa de la siguiente forma algunos de estos obstáculos que experimentan las víctimas al presentar sus denuncias judiciales:

“uno de los ámbitos en el que más se usa el término “revictimización” en el abuso infanto-juvenil justamente es la justicia. Partiendo del momento de la denuncia en adelante. (...) ¿Qué significaría ser revictimizado? Que te vuelvan a

hacer sentir culpable por algo de lo que no tenés culpa. Muchas veces, hacen declarar, por ejemplo, a los niños, muchas veces lo mismo, ¿no? Relatar el hecho. Lo cual, para algunas personas puede ser muy doloroso y muy traumático. La revictimización, para mí, parte del momento en que la mayoría de las personas van a hacer una denuncia y no se la quieren tomar. Es decir, eso ya es catalogarlo como “no fuiste víctima de un delito”: si yo voy y me roban la billetera, voy, me toman la denuncia al toque, si digo “soy sobreviviente de abuso sexual” me van a dar mil vueltas para tomármela. Eso ya es el principio de la revictimización. Muchas veces, cuando una persona va a hacer la denuncia es maltratada, es decir se le cuestiona “¿por qué quiere denunciar? ¿Qué busca con eso? ¿Tiene algún problema con la persona que está acusando de abuso sexual?”, porque es como que está este mito de que las personas pueden inventar haber sido abusadas sexualmente, entonces, van a ir a tomarse todo el tiempo del mundo para ir a acusar a alguien de algo que no hizo...” (Marina, CABA 16 de julio del 2014)

A partir de la cita podemos ver cómo Marina expone el paso por el sistema judicial como una experiencia violenta, una “ruta crítica” o “una máquina de impedir” como lo definen otros activistas. Un lugar en donde víctimas y familiares, al entrar dentro de sus caminos se ven obligados a someterse a las manejos, maltratos y cuestionamientos constantes de sus funcionarios, prácticas que son vistas como trabas e intentos de disuadirlos de obtener justicia. Todos estos obstáculos profundizan la revictimización y son verdaderos maltratos sufridos en el proceso judicial. Otra práctica de este tipo es el archivo de causas por falta de pruebas o por el paso del tiempo, el cual previamente se acompaña de las acciones de la burocracia policial que directamente les niega la presentación de la denuncia. Todo esto es denunciado por los miembros de La Red, entendiéndolo como injusticias y centralmente, como obstáculos que les impiden el correspondiente acceso la justicia.

Mercedes Barros (2008), en su análisis sobre la conformación del movimiento de derechos humanos en Argentina, propone que lo que llevó a unir a los distintos familiares de detenidos-desaparecidos no fue la desaparición de ese familiar o alguna condición *a priori*, sino que fueron las experiencias de rechazo y la falta de respuesta por parte de la justicia y el

gobierno militar frente a sus reclamos, los elementos aglutinantes que permitieron la conformación del movimiento de derechos humanos. La autora sostiene que esta frustración compartida por la falta de explicación funcionó como una “cadena de equivalencia entre sus reclamos insatisfechos”, que les permitió trazar un paralelismo entre sus distintos casos particulares y a partir de allí agruparse. Siguiendo estas ideas –y salvando las distancias entre esas experiencias tan disímiles- propongo que algo similar ocurre en el caso de los activistas que componen La Red. Son estas trabas, obstáculos y maltratos, o “revictimizaciones” en palabras de Marina, que atravesaron cada uno de sus miembros a lo largo de sus procesos judiciales, lo que los lleva a unirse y a construir una serie de demandas comunes. Así, guiados por una particular sensibilidad legal (Geertz, 1994), por un sentido concreto de la justicia y una forma específica de entender la realidad, las injusticias que denuncian son las que los impulsan a movilizarse políticamente y reclamar justicia. Esas formas de entender la injusticia son las que moldean los reclamos, consignas y exigencias que funcionan como insignias de todo el colectivo.

“El objetivo es la visibilización (...) y es poder llevar adelante esto de dar vuelta el hecho de que el 1% de las denuncias sean nada más las que adquieren condena. Funciona cuando nos llaman, cuando nos enteramos de alguna causa, hacemos la visibilización, o sea la organización de difusión por redes sociales. Primero tomamos contacto con la persona y le preguntamos qué es lo que necesita, si necesita ser acompañado, nos fijamos en la causa que es lo que le falta, o que es lo que no se presentó y a partir de ahí se empieza con la persona a sugerirle que es lo que se podría hacer y a delimitar la estrategia para que la causa funcione” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019)

Siguiendo esos lineamientos el colectivo lleva adelante dos tipos de acciones simultáneas. Por un lado, impulsan distintas denuncias públicas relacionadas al accionar específico de la justicia en casos particulares de víctimas. Para esto exponen, en actos y en medios de comunicación, las injusticias y maltratos atravesados por cada uno de ellos, con el objetivo de ejercer presión buscando cambiar el accionar del sistema y lograr el aumento de las condenas. Con este fin los reclamos de La Red se orientan a denunciar los procesos judiciales considerando que los jueces no son imparciales y que

tienden a encubrir o a dejar sin condena a quienes son los victimarios. Por otro lado, con el objetivo de poder influir en el proceso judicial y “dar vuelta el 1%” de las denuncias que adquieren condena, es decir, lograr ampliar la cantidad de condenas, realizan tareas de acompañamiento judicial a las víctimas que se acercan pidiendo ayuda. Para esto revisan las causas, si lo necesitan les consiguen un abogado y, como decía Sandra, intentan “delimitar la estrategia para que la causa funcione”. En tal sentido, resulta iluminador para este análisis lo planteado por María Pita (2004) en relación a las demandas de justicia de familiares de víctimas de violencia policial: las demandas de este tipo se construyen en relación a la necesidad de esclarecer los hechos, exponiendo la verdad de las víctimas y exigiendo una “justicia justa”.

Sin embargo, las demandas de todo el colectivo no se limitan solamente a estas denuncias de arbitrariedad, sino que a lo largo del trabajo de campo pude identificar distintas demandas que los miembros de La Red buscaban hacer oír. Si bien estas son múltiples, y en diferentes momentos y según la organización de que se trate unas consignas pueden tomar mayor importancia que otras, todas ellas forman parte de un núcleo de demandas impulsadas por La Red en su conjunto.

Los objetivos plasmados en el proyecto de ley que buscaron impulsar en el año 2014¹¹, resumen correctamente cuales son estas demandas conjuntas de toda la organización. En este proyecto se buscaba la creación de una Secretaría de abordaje integral del ASI, la cual tendría como objetivos realizar acciones de prevención, destinadas a la sociedad en general, y acciones de atención destinadas a víctimas y familiares. Si recuperamos lo que plantea el proyecto es posible dividir en dos categorías las demandas impulsadas por La Red. Unas apuntan a la población en general, a la cual los actores llaman de “prevención”, mientras que otras que son englobadas bajo la denominación de “atención”, están destinadas específicamente a las víctimas y familiares.

¹¹ El proyecto de ley llamado por los integrantes de La Red como proyecto de ley secretaria de abordaje integral del Abuso sexual Infanto-Juvenil (A.S.I.J) fue redactado en distintas instancias. En un comienzo, previo a la conformación de La Red, un proyecto similar fue escrito por algunos de los que luego serían integrantes del colectivo y presentado a senadores. Este luego sería retomado por todas las organizaciones en su conjunto y formulado como el proyecto al cual tuve acceso. No obstante, ni el proyecto original ni impulsado por La Red en su conjunto llegaron a obtener sanción en ninguna de las cámaras.

En ese sentido, las demandas que los activistas titulan como “atención”, incluye una serie de reclamos diversos que se dirigen a la implementación de protocolos de protección y de atención física, emocional, psicológica y legal de las víctimas por parte del Estado y la justicia. Mientras que los reclamos de “prevención”, exigen al Estado destinar recursos económicos a tratar la temática, creando instituciones específicamente destinadas a la educación, difusión e investigación del ASI. Con estas últimas, se demanda al Estado investigar sobre el tema, realizar capacitaciones tanto a funcionarios del gobierno y la justicia, como a instituciones de la sociedad civil. Asimismo, buscan hacer campañas de difusión sobre la problemática y sus espacios de atención, y llevar adelante políticas públicas específicas sobre el tema. Entre estos reclamos también se ubica la ejecución de la ley 26.150, que establece el programa de educación sexual integral, que los activistas ven como una política preexistente útil para estos fines. En primer lugar, incorporándola en las escuelas, como forma de dar a conocer a niños y niñas sus derechos sexuales. Pero, sobre todo, entre aquellos profesionales que tienen injerencia en el tratamiento de las víctimas y en el desenlace de sus casos. En otras palabras, los activistas señalan que la arbitrariedad que ellos observan en los procesos judiciales en casos de ASI, se debe a una falta de perspectiva de género por parte de los profesionales, que actúan siguiendo valores e ideas tradicionales que refuerzan estereotipos de género. Por todo esto, los activistas identifican en la ESI una potencial forma de prevenir esta clase de delitos de los cuales ellos mismos fueron víctimas, además de una forma de combatir la impunidad en la que permanecen los juicios por abuso, porque los casos en el sistema judicial no son tramitados de manera eficaz. Sin embargo, denuncian que esta normativa no está correctamente aplicada. Así, en una charla con Mónica, la directora de un centro de asistencia psicológica especializado en violencia y activista de La Red, me planteaba las razones de la centralidad de estas demandas de prevención:

“En el tema del abuso, es una situación del niño o la niña que vive en esa vulnerabilidad por ser niño o por ser niña, desde su género, y yo creo que, si hubiera un activismo mucho más fuerte con respecto a esta prevención, se podrían conseguir algunas cuestiones muy importantes en defensa, sino para

poner en práctica los derechos del niño, las convenciones internacionales, todas las que tenemos que no están puestas en acción” (Mónica, CABA 21 de octubre del 2018).

En el planteo de Mónica es posible ver cómo establece una relación entre la falta de políticas que prevengan los casos de ASI y la vulneración de los derechos de la infancia. Por lo tanto, la interpelación que realizan estos activistas se dirige directa y prioritariamente al Estado, denunciando su inacción frente a los casos de ASI y exigiéndole el cumplimiento de los derechos de los niños contenidos en las convenciones internacionales que el mismo Estado ha suscripto¹². Esto también puede ser observado en el estatuto de la organización en el que declaran:

“La Red siempre va a estar a favor de apoyar toda ley que sea para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. También se compromete a exigirle al Estado Nacional que garantice la prevención y protección contra el abuso y la explotación sexual a niñas, niños y adolescentes. Por este punto, se encuentra a favor de la imprescriptibilidad de la denuncia de los casos de abuso sexual a niñas, niños y adolescentes, de la condena efectiva de los abusadores” (Estatuto de La Red 22 de junio del 2015)

A partir de estas distintas declaraciones podemos ver que el discurso de los derechos de la infancia respalda las distintas demandas de La Red. Apelando al artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño¹³, demandan el cumplimiento de estos derechos allí estipulados aludiendo específicamente a la protección de los niños y niñas víctimas de maltratos y violencias, especialmente sexuales. De esa forma la organización entiende que tanto la persistencia de casos de abuso sexual en la infancia como la impunidad en los juicios, representan el incumplimiento de la garantía de estos

¹² Argentina adhiere a la Convención sobre los derechos del Niño y la sanciona con fuerza de ley en 1990, en el artículo 19 establece “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (...)”

¹³ “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.” (Convención sobre los derechos del Niño).

derechos por parte del Estado, y por lo tanto exigen su intervención para generar las condiciones que permitan hacerlos efectivos. Así, los diversos reclamos tales como, las denuncias de falta de imparcialidad por parte de la justicia, la demanda de cumplimiento de la ESI, las condenas para abusadores o la imprescriptibilidad de las denuncias de ASI, adquieren sentido y legitimidad al ser presentados como parte de la lucha en pos de la protección de la infancia. En este sentido, la militancia tiene un fin más trascendente ya que no se trata solo de reparar el daño ocasionado a las víctimas particulares, sino que también se orienta al cumplimiento de los derechos de niños y niñas.

Siguiendo la propuesta de Mercedes Barros (2008), podemos pensar el lenguaje de los derechos de la infancia como un lenguaje disponible y legítimo en el contexto actual, que se convierte en el medio para canalizar los distintos reclamos de justicia del colectivo. Si bien, los sujetos que pertenecen a la organización no dejan de presentarse como madres, víctimas o familiares que movilizan casos particulares y denuncian los crímenes cometidos sobre cada uno particularmente, la formulación del problema del abuso en la infancia no solamente está limitado a ellos. Por el contrario, al enunciarlo como un tema de vulneración de derechos de los/las niños/as les permite posicionarse como activistas y defensores de los derechos de todos los niños y niñas. Así el lenguaje de los derechos del niño, que se presenta como universal, se convierte en un instrumento que permite a los activistas legitimar sus reclamos e intervención política (Lins Ribeiro, 2004). Siguiendo esta idea, resulta interesante indicar que, como Boltanski (2000) plantea, las distintas demandas de justicia deben ser des-singularizadas para lograr ser llevadas al ámbito público. Es decir, las denuncias de injusticia deben estar construidas en referencia a un bien común. Por lo tanto, siguiendo al autor, podemos ver cómo las demandas y discursos de los miembros de La Red se articulan en torno a un proyecto mayor, el valor moral de la “protección de la infancia y sus derechos”.

Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo se buscó exponer cómo el surgimiento de La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia se produce en el marco de distintos hechos que abrieron el camino para que las personas que

luego conformarían la agrupación, vieran posible encaminar las denuncias de sus casos de abuso. Fue un contexto signado por el surgimiento y difusión de los movimientos feministas, el cual otorgó un marco de acción o marco social de escucha (Álvarez, 2020) dentro del cual inscribir la problemática del ASI. No obstante, la lucha llevada adelante por los miembros de La Red no se restringe a impulsar demandas de retribuciones o reparaciones para sus casos particulares, sino que esta lucha es formulada en términos de una ampliación de los derechos de la infancia. Es en este marco discursivo que el activismo de La Red obtiene un mayor alcance para conformarse como activistas de los derechos de la infancia en nuestro país.

Para concluir, es importante señalar el impacto social que puede llegar a tener el activismo de este tipo de organizaciones conformadas por personas que sufrieron los crímenes y sus familiares. Como propone Sally Engle Merry (2010), los derechos humanos son sistemas culturales esencialistas y abstractos, los cuales para ser efectivos deben ser traducidos al lenguaje local. Esta tarea que conlleva el desafío de adaptar los documentos internacionales a los contextos e historias locales, disputando las relaciones de poder ya establecidas, recae en las ONG y activistas locales, que cumplen este papel. Este es el caso de La Red y las otras organizaciones que forman parte de la lucha contra el ASI, con sus críticas al sistema judicial y las demandas al Estado. Al recuperar el discurso de los derechos de los/las niños y niñas traducen y adaptan los derechos al contexto de Argentina, adecuándolos a sus problemáticas y desafíos locales.

BIBLIOGRAFIA

- Álvarez, V. (2020). Memorias y marcos sociales de escucha sobre la violencia sexual del terrorismo de Estado. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2020, vol. 7, no 14. 12-27.
- Barros, M. (2008). Lenguaje, política y movilización social: la formación identitaria del movimiento de derechos humanos en la Argentina. *Sociedad Hoy*, N° 14, 39-53.
- Boltanski, L. (2000). *EL Amor y La Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Engle Merry, S. (2010). *Derechos humanos y violencia de género: el derecho internacional en el mundo de la justicia local*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Gayol S. y Kessler G. (2018). *Muertes que importan: una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Geertz, C. (1994). *Conocimiento local Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.
- Gingold, L. (1992). Feos, sucios y malos. El poder de sentencia de las etiquetas sociales. *Nueva Sociedad* Nro.117, 104-199.
- Lins Ribeiro, G. (2004). Cultura, direitos humanos e poder. Mais além do império e dos humanos direitos. Por um universalismo heteroglóssico. En A. Grimson (ed.) *La cultura en las crisis latinoamericanas*. CLACSO.y
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 2(4),99-128. [fecha de Consulta 8 de diciembre de 2022]. ISSN: 0328-3186. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90711285004>Pantaleon, (2005).
- Pereyra, S. (2005). ¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa. En F. Schuster y otros (comps.) *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Prometeo.
- Pita, M. V. (2004). Violencia policial y demandas de justicia: Acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público. En S. Tiscornia (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Antropofagia.
- Pita, M. V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Zenobi, D. (2014). *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Antropofagia.